

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26149 *MARINA CALONGE SANT ANTONI, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad "Marina Calonge Sant Antoni, S.A." se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de agosto de 2011, a las 16,30 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Calonge (Girona) Avenida Torre Valentina, 24, en primera convocatoria y, para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley y los Estatutos sociales, en segunda convocatoria al día siguiente, 23 de agosto de 2011, a las 17,00 horas, en el mismo lugar, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y, en su caso, informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del órgano de de administración, Administradores Mancomunados, de la compañía durante el referido ejercicio 2010, objeto de aprobación.

Tercero.- Modificación de los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, a fin de modificar los quórums de asistencia exigidos para la válida constitución de la Junta General de accionistas tanto en primera como en segunda convocatoria.

Cuarto.- Ampliación o ampliaciones de capital hasta un máximo de ochocientos mil euros (800.000 euros), mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a nuevas aportaciones dinerarias. Suscripción de la ampliación por accionistas o por terceros no accionistas. Fijación del plazo para la suscripción y desembolso, pudiendo en su caso acordarse la ampliación hasta donde alcancen las suscripciones efectuadas. Delegación en el órgano de administración para fijar las características de la ampliación en lo no expresamente previsto por la Junta. Nueva redacción del artículo 7.º de los Estatutos sociales, conforme a la cuantía final en la que se amplíe el capital social.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades a los Administradores Mancomunados para complementar, interpretar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de accionistas.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Asimismo, los accionistas que presenten, al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un Complemento a la presente convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos que se propondrán a la Junta para las modificaciones estatutarias y del informe sobre las mismas, así como en relación a la ampliación de capital propuesta, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Calonge, 22 de junio de 2011.- Los Administradores Mancomunados, doña Elena Riart Castillo y don Gabriel Badosa Marti.

ID: A110056606-1